



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BUENOS AIRES, 18 MAY 2010

VISTO el Expediente N° S01:0513267/2009 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0079011/2003 del Registro del entonces MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, N° S01:0199913/2005, N° S01:0200022/2005, N° S01:0184340/2007, N° S01:0184797/2007, N° S01:0430415/2007, N° S01:0433753/2007, N° S01:0433841/2007 y N° S01:0317733/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2004, 2005, 2006 y 2007 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el

MAGYP
PROYECTO

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección de Legales del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 1.366 de fecha 1 de octubre de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda, raleo y manejo de rebrote ejecutadas en los años 2004, 2005, 2006 y 2007 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$323.831,28) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Producción Forestal dependiente de la Dirección Nacional de Agricultura de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del

MAGYP
PROYECTO
724

MAGYP



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° **218**


Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
FEK

MARL




Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0079011/2003	FORESTACIONES SAN LORENZO S.A. (CUIT N° 30-59736723-2)	Plantación	2005	21	Salix sp. y Populus sp.
S01:0079011/2003	FORESTACIONES SAN LORENZO S.A. (CUIT N° 30-59736723-2)	M. Rebrote	2005	120	Salix sp.
S01:0199913/2005	MIGUELES, Ricardo (M.I. N° 5.849.931)	Plantación	2004	2	Populus sp.
S01:0200022/2005	VALENTI, Bibiana (M.I. N° 5.909.479)	Plantación	2004	2	Salix sp.
S01:0430415/2007	PETKOVIC, Silvia (M.I. N° 10.040.904)	Plantación	2006	6	Populus sp.
S01:0430415/2007	PETKOVIC, Silvia (M.I. N° 10.040.904)	Poda (1°)	2007	6	Populus sp.
S01:0184340/2007	LEVERONE, Oscar Luis (M.I. N° 16.597.024)	Plantación	2006	10	Populus sp.
S01:0184797/2007	EDERRA S.A. (CUIT N° 30-58259140-3)	Plantación	2006	10	Populus sp.
S01:0433753/2007	OLIVER, Otilia Dolores (M.I. N° 92.480.729)	Plantación	2006	10	Salix sp.
S01:0433841/2007	FORESTACIONES SAN LORENZO S.A. (CUIT N° 30-59736723-2)	Plantación	2006	7	Populus sp.
S01:0433841/2007	FORESTACIONES SAN LORENZO S.A. (CUIT N° 30-59736723-2)	Poda (1°)	2006	7	Populus sp.
S01:0433841/2007	FORESTACIONES SAN LORENZO S.A. (CUIT N° 30-59736723-2)	M. Rebrote	2006	9	Salix sp.
S01:0317733/2008	STEPANIUK, Roberto Iván (M.I. N° 26.141.250)	Poda (1°)	2007	101,4	Pinus sp.
S01:0317733/2008	STEPANIUK, Roberto Iván (M.I. N° 26.141.250)	Raleo	2007	180,6	Pinus sp. y Grevillea sp.

MAGYP
PROYECTO

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0079011/2003	FORESTACIONES SAN LORENZO S.A. (CUIT N° 30-59736723-2)	59.910,00
S01:0199913/2005	MIGUELES, Ricardo (M.I. N° 5.849.931)	3.586,00
S01:0200022/2005	VALENTI, Bibiana (M.I. N° 5.909.479)	3.586,00
S01:0430415/2007	PETKOVIC, Silvia (M.I. N° 10.040.904)	24.267,00
S01:0184340/2007	LEVERONE, Oscar Luis (M.I. N° 16.597.024)	29.208,00
S01:0184797/2007	EDERRA S.A. (CUIT N° 30-58259140-3)	37.632,00
S01:0433753/2007	OLIVER, Otilia Dolores (M.I. N° 92.480.729)	31.184,00
S01:0433841/2007	FORESTACIONES SAN LORENZO S.A. (CUIT N° 30-59736723-2)	28.952,00
S01:0317733/2008	STEPANIUK, Roberto Iván (M.I. N° 26.141.250)	105.506,28
	TOTAL	323.831,28

MAGYP
PROVINCIA
730

[Handwritten signature and scribbles]